

Antonio García Albarrán.
Miguel Angel Cotallo de Cáceres.

X. ZONA DE TENTUDIA

Coordinadores:

Rafael Poblaciones Barnuevo.
Fernando Gamero Guerrero.
Fernando Gutiérrez Rubio.
Antonio Fernández García de la Cuadra.

XI. ZONA DE BADAJOZ CENTRO

Coordinadores:

Andrés de Castro Coca.
Tomas Pérez Corcho.
Rafael Rebollo Custodio.
José Granado Domínguez.
Angel Carlos Castellanos Rubín.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1999 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2105/98 promovido por D. Antonio HOMAR TORRES, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical de F.S.P.-U.G.T. en la Consejería de Agricultura y Comercio, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 25 de agosto 1998, que inadmite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Orden de 19 de junio de 1998, por la que se convoca provisión de puestos vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 13 de abril de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2105/98 promovido por D. Antonio HOMAR TORRES, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical de F.S.P.-U.G.T. en la Consejería de Agricultura y Comercio, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 25 de agosto 1998, que inadmite el Recurso Ordinario interpuesto contra la

Orden de 19 de junio de 1998, por la que se convoca provisión de puestos vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso, en el particular de la catalogación de los puestos de trabajo n.º 8366 y 2048, denominados Jefe de Sección Coordinación O.V.Z. y Director/a de Programas de Sanidad Animal, respectivamente.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de mayo de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN DE 29 de abril de 1999, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio correspondiente a 5 expedientes.

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.